

PLAN DE NECESIDADES No. 572 / QUE EMITE LA SECCION DE SERVICIOS ASISTENCIALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

prestación de servicios especialistas, profesionales y de apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa.

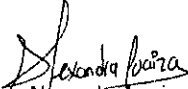
10. FIRMAS



Mayor MÓNICA DEL CARMEN SUÁREZ LÓPEZ.
Jefe Sección de Servicios Asistenciales.



Elaboró: PS. Mayra Alejandra Rosero Rodríguez.
Trabajadora social Servicios Asistenciales DISAN EJC.



Revisó: ST. Viviana Alexandra Loaiza Cáceres
Oficial trabajo social Servicios Asistenciales DISAN EJC.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.
No. del Conmutador 4261434
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SCS19-1

6. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Bogotá, (Cundinamarca), en las instalaciones de la Dirección de Sanidad Ejército ubicada en la Carrera 7 N° 52-48, o donde la dependencia que ostenta la necesidad lo disponga en el trámite contractual.

7. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones.
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Conjunta N° 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022
- Circular Conjunta N° 1 de 2023 suscrita con Colombia Compra Eficiente

8. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Para selección de los prestadores de servicios se realizara el procedimiento de verificación de idoneidad, experiencia y conocimientos en su especialidad.

Los prestadores de servicio deberán allegar los documentos ordenados en la hoja de ruta para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación Directa.

El plazo de entrega de la documentación para el respectivo pago serán los primeros cinco días (5) de cada mes. El prestador de servicios deberá estar registrado en el SECOP 2, SIGEP II.

9. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

De acuerdo a videoconferencia citada mediante HR No. 2022322017889543 y HR No. 2022322017886173 de fecha 06 de octubre 2022, que emitió la Dirección de Sanidad con el fin de definir e impartir políticas, lineamientos para el planeamiento y ejercicio a realizar de acuerdo a capacidad instalada, % productividad, censo poblacional, personal militar y personal planta en la unidad, indicadores de servicio y cumplimiento debido a las rutas de salud ordenadas en el modelo de atención integral en salud y resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud, acatar y respetar la misionalidad en los ESM en atención primaria en salud, para la celebración de contratos de

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web: www.disanejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 572 / QUE EMITE LA SECCION DE SERVICIOS ASISTENCIALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

		<p>22. Gestionar oportunamente los correos estipulados para notificaciones de Jetem medicamentos de paciente con diagnóstico de Cáncer y VIH según lo estipulado en el Decreto 441 de 2022.</p> <p>23. Entregar bases de datos o información solicitada por entes de control o la sección de gestión Servicios de Salud de la DISAN.</p> <p>24. Verificar la procedencia de la documentación soporte de los Jetem medicamentos (particular/institucional) con el fin de informar oportunamente a los especialistas asistentes.</p> <p>25. Realiza acompañamiento a los especialistas asistentes a cada sesión de Jetem con el fin de facilitar historias clínicas, solución de dudas sobre el proceso y/o cualquier otro requerimiento.</p> <p>26. Tener soportes al día de la lista de verificación del proceso con el fin de aportar información oportuna en caso de verificación del proceso por entes de control.</p> <p>27. Las demás funciones que deriven del cumplimiento de las actividades del presente contrato.</p>
--	--	---

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

OMITIDO

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Dentro del tiempo de ejecución requerido para el cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Sanidad, se requiere como término de ejecución de los contratos de prestación de servicios en apoyo profesional o técnico, establecerlo en el plazo de tiempo de 11 meses o 11.5 de acuerdo al presupuesto para designado tal fin. Lo anterior, toda vez que la necesidad de la continuidad del servicio de salud, obliga a no generar interrupción ni demoras injustificadas para la atención integral de los pacientes que se encuentran adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional. Sin embargo, toda vez que esta Dirección, se encuentra inmersa, en el deber de sujetarse a las disposiciones legalmente dispuestas por el Gobierno Nacional, que para este caso, se encuentran enmarcadas en la Circular Conjunta N° 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022 emitida por la Departamento Administrativo de la Función Pública y en la también Circular Conjunta N° 1 de 2023 suscrita con Colombia Compra Eficiente, el plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de FEBRERO del 2023 hasta el 30 de Septiembre del 2023, el cual iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal, sin perjuicio de la continuidad de la necesidad indicada como tiempo total.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



503316-1

	<ol style="list-style-type: none">5. Generar acta de comité de Jetem medicamentos de forma diaria y/o mensual según los requerimientos del área de calidad de la Dirección de Sanidad y acuerdo 080 de 2022.6. Realizar cruce de bases de datos de Jetem enviados por los ESM o radicados mediante otro medio y base de datos de matriz de precios y desabastecidos previa sesión de cada comité, con el fin de informar oportunamente novedades a los especialistas asistentes.7. Cumplir con las funciones estipuladas en los acuerdos 052 y 080 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para realizar funciones de comité de medicamentos.8. Presentar información relacionada con los Jetem medicamentos en los diferentes comités citados por las secciones correspondientes del área de Gestión Servicios de Salud y realizar el acta de cada reunión.9. Gestionar el sistema documental de Orfeo en los tiempos estipulados por la normatividad legal vigente, dando respuesta a derechos de petición y demás información solicitada para el funcionamiento adecuado del proceso.10. Retroalimentar, apoyar e informar al jefe inmediato de las novedades que se presenten durante el proceso.11. Atender al usuario con calidad, amabilidad en la resolución de sus solicitudes.12. Dar respuesta a las diferentes solicitudes de entres de control.13. Capacitar mensualmente a los ESM mediante videoconferencias y/o oficios sobre las retroalimentaciones de la DIGSA o según necesidad del proceso, generando la respectiva acta de la actividad.14. Entregar mediante oficio mensualmente indicadores del proceso de Jetem medicamentos al jefe de área y/o la sección de EVASE de la Dirección de Sanidad.15. Asistir a las reuniones programadas por DIGSA o entes de control relacionadas con el proceso de JETEM.16. Actualizar trimestralmente el directorio base de datos homólogos Jetem medicamentos de los Establecimientos de Sanidad Militar y/o cada vez que se presente algún cambio de personal.17. Emitir boletines relacionados con el proceso JETEM con el fin de brindar información oportuna a Establecimientos de Sanidad Militar y usuarios según sea el caso.18. Archivar la documentación que genere la sección en cumplimiento a la ley de archivo y correspondencia.19. Al finalizar contrato entregar un back up con la información correspondiente a las actividades ejecutadas del proceso durante la vigencia del contrato.20. Elaboración de radiogramas relacionados con citación de especialistas a comités, instrucciones impartidas a los ESM relacionadas con el proceso Jetem y citaciones a videoconferencia o visitas presenciales a realizar.21. Apoyar en la realización de visitas a los diferentes ESM con el fin de verificar la correcta implementación del proceso, emitiendo los informes correspondientes.
--	--

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



302510-1

PLAN DE NECESIDADES No. 572 / QUE EMITE LA SECCION DE SERVICIOS ASISTENCIALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

31.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	SECCIÓN BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	SERVICIOS ASISTENCIALES	\$ 15.084.817

3.1.2 RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR, VIGENCIA 2023.

DISAN	SECCIÓN	PROFESIÓN	CUPOS 2023	CANTIDAD MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL CTO P / P	VALOR AÑO
DISAN	SERVICIOS ASISTENCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1	11	\$ 1.371.347	\$ 15.084.817	\$ 15.084.817

3.1.2	RELACION PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA LA SECCION DE SERVICIOS ASISTENCIALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023	
1	AUXILIARES DE ENFERMERIA JETEM	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar de los correos electrónicos designados, los JETEM (Junta Evaluadora de Medicamentos) y archivos PDF de las bases de datos para pasarlos a comité dos veces por semana, después de ser sesionados por las diferentes especialidades, escanearlos y enviarlos a los respectivos correos de los establecimientos de sanidad y/o cada usuario, verificando que los anexos sean cargados a la plataforma salud.sis. 2. Consolidar base de datos de los Jetem sesionados cada semana con sus respectivas novedades, para enviar de forma semanal a la Dirección General de Sanidad y líder del proceso. 3. Gestionar dos días a la semana, en las áreas del Hospital Militar Central la recepción de los Jetem, para ser sesionados en comité, digitarlos en la base de datos, escanearlos, entregarlos sesionados al HOMIC, enviarlos a los correos electrónicos de los pacientes y a cada establecimiento de adscripción de los usuarios para que sean agregados como anexos a plataforma salud.sis. 4. Descargar los Jetem de medicamentos de los pacientes oncológicos desde el correo electrónico homictctmedicamentos@gmail.com - decreto441@disanejc.com.co y/o correos electrónicos designados, escanear después de ser sesionados, agregar como anexo a la historia clínica electrónica salud.sis, emitir respuesta al correo institucional y a cada usuario.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



50070-1

y/o tecnólogos multidisciplinares de acuerdo a las necesidades presentadas por cada unidad para cumplir con la misión encomendada, de acuerdo a capacidad instalada, % productividad, censo poblacional, disponibilidad personal militar y personal planta en la unidad, indicadores, portafolio de servicios, equipo biomédico, cumplimiento debido a las rutas de salud ordenadas en el modelo de atención integral en salud y resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud, acatar y respetar la misionalidad en los ESM en atención primaria en salud.

En cumplimiento de su misión, ejecuta su recurso asignado mediante el rubro A-02-02-02 009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES", con el fin de contratar los servicios de un auxiliar de enfermería, quien deberá contar con los estudios y/o experiencia acreditada para prestar sus servicios en beneficio del personal de Oficiales, suboficiales, soldados, civiles (Funcionarios del Ejército Nacional), beneficiarios y usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Actualmente la Dirección de Sanidad Ejército, no cuenta con el talento humano de planta, uniformado o civil, suficiente para ejecutar los servicios y las actividades correspondientes en esta área, por lo que se genera la necesidad de contratar personal con la experiencia e idoneidad como auxiliar de enfermería, para la prestación de dicho servicio. Por consiguiente, es necesario contratar a una persona con el perfil que cumpla con los requisitos exigidos con el fin de garantizar una eficiente prestación de servicios de salud; quien deberá demostrar el cumplimiento del perfil requerido, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, y no debe tener antecedentes judiciales ni disciplinarios de tal manera que se garantice la seguridad institucional.

La sección de Servicios Asistenciales tiene por objetivos para el año 2023 lo siguiente:

- Asesorar y Recomendar a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional en los procesos asistenciales, con el fin de optimizar y aumentar la productividad y calidad de vida laboral del personal de la Fuerza mediante una sólida estrategia que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Buen trato al personal de oficiales, suboficiales, soldados y usuarios del SSFFM.
- En cumplimiento a la Política Integral de gestión humana por competencias, con el fin que sirvan de insumo indispensable al proceso de administración del talento humano.
- Desarrollo y cualificación de los servidores públicos, con el fin de buscar la observancia del principio del mérito para la provisión de los empleos
- Fortalecimiento y cumplimiento del Modelo en Atención integral en Salud a través del acceso a los servicios de salud, fijando directrices que mejoren la calidad de los servicios en salud.

En la actualidad, el personal militar y civil asignado no es suficiente para dar cumplimiento a los objetivos y metas propuestas para el año 2023, por lo que se requiere contar con profesionales idóneos que contribuyan al cumplimiento de la misión asignada.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



505310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

PLAN DE NECESIDADES No. 572 / QUE EMITE LA SECCION DE SERVICIOS ASISTENCIALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS POR EL RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES POR UN VALOR DE \$ 15.084.817 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

La sección de SERVICIOS ASISTENCIALES es una dependencia, creada para garantizar la prestación de servicios integrales de salud con estrategias de inclusión, seguimiento y control que garanticen el acceso del personal afiliado y sus beneficiarios a nuestro sistema de salud.

La sección de SERVICIOS ASISTENCIALES para el 2023, se proyecta ponderarse con lineamientos estructurados y organizados que direcciona a los Establecimientos de Sanidad Militar para la resolución eficaz y efectiva de los requerimientos en salud de los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Se hace necesario contar con especialistas, profesionales tecnólogos y técnicos de alta calidad que apoye el cumplimiento de la misión encomendada por la Dirección de Sanidad Ejército con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestas para la vigencia 2023, dando cumplimiento a las políticas, normas, disposiciones, aplicables y establecidos por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la ley.

2. MISIÓN

Garantizar el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Con el fin de definir e impartir políticas, lineamientos para el planeamiento y ejercicio a realizar, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa, se hace necesario contratar profesionales, técnicos

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SCS10-1